

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y PROVISIONAL DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN INVESTIGADOR (ICP2 MECES 3) PARA SU INCORPORACIÓN AL PROYECTO COMBAT (CONtrolling and progressively Minimizing the Burden of Animal Trypanosomosis), FINANCIADO POR EL PROGRAMA HORIZONTE 2020 (GRANT AGREEMENT Nº 101000467) PARA EL PERIODO 2021-2025, EN EL QUE PARTICIPA EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS Y SANITARIAS (iUIBS), Y GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

D. Antonio Marcelino Santana González, en calidad de Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de la ULPGC (FCPCT) y en relación con la convocatoria para la contratación de un investigador en proyecto (ICP2 MECES 3) para su incorporación en el proyecto COMBAT gestionado por la FCPCT,

CERTIFICA

Que, en relación a dicha convocatoria, cuyas bases se aprobaron con fecha 13 de diciembre de 2022, que fue publicada en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y cuyo plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa finalizó el pasado día 19 de diciembre de 2022, el número de personas presentadas han sido 04.

Que la Comisión de Selección tras revisar las solicitudes y documentación justificativa de las mismas ha considerado que las personas que reúnen los requisitos para ser admitidos a la fase de valoración de méritos son las que aparecen relacionadas en el Anexo I que se acompaña a la presente certificación. Y las personas que no han acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para poder participar en esta convocatoria de acuerdo con la documentación requerida en las bases, figuran relacionadas en el Anexo II con indicación expresa de los requisitos no acreditados y los motivos de dicha exclusión.

Asimismo, la Comisión de Selección de acuerdo con las bases que rigen esta convocatoria concedió un plazo de 3 días hábiles a partir de la publicación de las listas, para que las personas que figuran como no admitidas pudieran subsanar y aportar la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos y poder ser admitidas. No se ha presentado ninguna alegación al respecto.

Se procedió a realizar la valoración de los méritos de los candidatos admitidos, siendo la puntuación obtenida la que se indica en el Anexo III. No se han valorado aquellos méritos recogidos como requisitos específicos, ni aquellos que no vengán documentalmente justificados.

La Comisión de Selección de acuerdo con las bases que rigen esta convocatoria ha acordado conceder un plazo de 3 días hábiles a partir de la publicación de las listas, para eventuales reclamaciones.

Y, para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma digital.



ANEXO I: RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI/NIE/PASAPORTE
470831**Y

ANEXO II: RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

DNI/NIE/PASAPORTE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
755797**R	3
451779**A	2, 3
440995**	2, 3

ANEXO III: BAREMACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS

DNI/PASAPORTE	Experiencia Profesional	Formación complementaria	Otros méritos	TOTAL
470831**Y	1,70	0,05	0,5	2,25